UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 734 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 30 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho matriculados en la asignatura DE-547 Derecho Laboral II: Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo, con el itinerario Ayacucho-Tumbes-Piura-Lima-Ayacucho, a partir del 14 al 23 de diciembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho-Tumbes-Piura-Lima-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de diciembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Aldo Rivera Muñoz y Hugo Ipurre Maldonado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALMINAGORTA ROJAS, Tulio Rolando
02. AÑANCA ANCHAYHUA, Manuel
03. AQUINO BARCO, Mario Misael
04. AVENDAÑO CONDE, Joel Elías
05. BARZOLA CISNEROS, Ebert
06. BAUTISTA CCAHUANA, Ingrid Vicker
07. CALDERON LLACTAHUAMÁN, Karen
08. CALLE RUIZ, Duarte
09. CÁRDENAS ZANABRIA, Vladimir
10. CARRILLO VILLAR, Edson Feliciano
11. CASTILLO QUINTERO, Freddy Milton
12. CASTRO GUTIERREZ, Roger
13. CASAFRANCA LUZA, Key Máximo
14. CERDA AYALA, Oswaldo
15. CURO CUNTO, Alejandro
16. DE LA CRUZ INFANTE, Luz Aurea Cora
17. ECHEVARRIA ROMERO, Lizbhet Paola
18. ESPINOZA ESPINOZA, Jesús Alberto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 734 -2012-UNSCH-R

19. FERNÁNDEZ BAUTISTA, Ruth Lidia
20. GÁLVEZ AUCCATOMA, Saulo Salvador
21. GÁLVEZ CHAVELÓN, María Cristina
22. GONGORA QUINTANA, Walter Jesús
23. HERMOZA JUSCAMAITA, Flor Reyna
24. HERRERAS ARCE, Saul
25. HUAYANAY MALLCCO, Víctor
26. MARMOLEJO CUADROS, Pamela
27. MELÉNDEZ SULCA, María Silvia
28. MENDOZA ALCA, Álvaro
29. MENDOZA ALCAYAURI, Giovany Washington
30. MENDOZA BENDEZÚ, Rosa Soledad
31. MERCADO QUISPE, Kevin
32. MOLINA AYBAR, Dhanny Anchelo
33. NAJARRO LAURA, Jhiner Julián
34. NALVARTE CASAS, Luis Felimón
35. OCHANTE CURO, Mircya Carolina
36. ORÉ GUTIÉRREZ, Nery Marleny
37. PALOMINO HUAMANÍ, Marilú Casilda
38. PAQUIYAURI LLALLAHUI, Noel.
39. PARIONA GUTIERREZ, Luz Liliana
40. PÉREZ BAEZ; Mónica Andrea
41. QUISPE CONDE, Maribel
42. QUISPE PILLACA, Jimmy Omar
43. RIVASPLATA ALCA, Rosa Antonia
44. SULCA CUADROS, Mesias
45. TINEO MENDOZA, Víctor
46. TORRES CALLE, Franco Donald
47. VALENCIA LLANTOY, Analí
48. VELÁSQUEZ FLORES, Nery
49. YUCRA HUAYTALLA, Melissa Janethy
50. ZORRILLA TINEO, Anyela Yesenia

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Aldo Rivera Muñoz	
- Prof. Hugo Ipurre Maldonado	
- Serv. Luis Alberto Caro Molina	
- Serv. Carlos Walter Cahuin Huamán	
b) Ayuda económica a 50 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,500.00
c) Combustibles y carburantes	3,603.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	400.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 734 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.